

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

AÑO LVIN° 4526

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2011.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 1418**

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2011.-  
 Expediente MP-N° 425.697/10.-

**VISTO:**

El Expediente MP-N° 425.697/10, elevado por el Ministerio de la Producción; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco actual de la aceleración económica global y el incremento mundial de la demanda de minerales y metales, junto al acompañamiento de una actividad política nacional y provincial definida en apoyo a la producción y al desarrollo económico regional, la acción minera consolida su crecimiento en la Provincia;

Que de acuerdo a las proyecciones económicas, la actividad minera provincial seguirá creciendo en forma exponencial en los próximos 20 años, y con ello el incremento en los ingresos en las Arcas Provinciales;

Que en vista al Panorama que se nos presenta, siendo eje de esta gestión de gobierno el impulso a la producción y explotación generados en la Provincia, se toma necesario adecuar y jerarquizar la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Minería, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia;

Que a los fines de efectivizar la siguiente gestión resulta propicio fusionar la Estructura Orgánica de la ex Secretaría de Estado de Energía a la Secretaría de Estado de Minería, a los fines de regularizar la situación de revista de los agentes que ostentaran cargos orgánicos en la mencionada ex Secretaría de Estado;

Que por lo tanto no existen impedimentos para concretar la incorporación a la presente gestión, por ser necesario establecer e implantar técnicas y organizar administrativamente las distintas áreas para regularizar el número de cargos asignados para el personal permanente, contratado y transitorio, que dependieran de la ex Secretaría de Estado de Energía;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 83/11, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 46 y por Nota SLyT-N° 371/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 51/52;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **APRUEBASE e INCORPÓRASE** a partir del día de la fecha, a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de la Producción, aprobada por Decreto N° 2399/08 y sumodificatoria N° 534/09 la Estructura Orgánica correspondiente a la Secretaría de Estado de Minería, cuyas misiones, funciones y organigrama se adjunta como Anexo I y II obrante a fojas 9/37, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **FACULIASE** al señor Ministro de la Producción a disponer por Resolución Ministerial la complementación de la Estructura Orgánica Funcional aprobada en el Artículo 1° hasta nivel sección.-

Artículo 3°.- **DEROGASE** toda otra norma legal que se oponga al presente.-

**Sr. DANIEL ROMAN PERALTA**  
 Gobernador  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros  
**Sr. JOSE MANUEL CORDOBA**  
 Ministro de Gobierno  
**Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
**C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**  
 Ministro de la Producción  
**Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI**  
 Ministro de Desarrollo Social  
**Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC**  
 Ministro de Salud  
**Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. CARLOS JAVIER RAMOS**  
 Fiscal de Estado

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de la Producción (Secretaría de Estado de Minería) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, deseal Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Sr. PERALTA** – Ing°. Jaime Horacio Alvarez

**DECRETO N° 1771**

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2011.-

**VISTO:**

Los Expedientes IESC-Nros. 000.033/10 y 000.286/11, elevados por el Instituto de Energía Santa Cruz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los actuados de referencia se tramita aceptar la reversión del área CGSIM1 propiciada por YPF S.A., y la solicitud del Permiso de Exploración sobre la misma por parte de la Empresa FOMICRUZ S.E.; Que mediante Ley Nacional N° 24.145, sancionada en el año 1992 se otorgó a YPF S.A. un permiso de exploración respecto del área en cuestión;

Que el permiso mencionado en el párrafo anterior, abarca DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES KILOMETROS CUADRADOS (\$ 243 km2) en la provincia de Santa Cruz, y 1078,60 km2 de la Provincia de Chubut;

Que YPF S.A. ha manifestado su voluntad de revertir la porción correspondiente a Santa Cruz del área CGSIM 1 en razón de haber fenecido los plazos establecidos mediante el Artículo 16 de la Ley Nacional N° 17.319;

Que por su parte FOMICRUZ S.E., solicitó un permiso de exploración respecto del área supra indicada, en caso de efectivizarse la reversión arriba planteada;

Que obra constancia de vitalidad ambiental respecto de la reversión a aceptar, emitida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia;

Que la subgerencia de Control Técnico Operativo, dependiente de la Gerencia de Hidrocarburos del Instituto de Energía de Santa Cruz, aconsejó la aceptación de la reversión y posterior otorgamiento del Permiso de Exploración sobre la misma a la empresa FOMICRUZ Sociedad del Estado;

Que analizados que fueran los últimos Estados Contables de FOMICRUZ S.E., se ha efectuado el correspondiente informe contable, el que arrojara como resultado la viabilidad del otorgamiento del Permiso oportunamente solicitado;

Que la empresa solicitante reúne las condiciones requeridas por la Ley Nacional N° 17.319 para ser titular del Permiso de Exploración;

Que el Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que: "...corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que mediante Ley Provincial N° 2727 se declara al Poder Ejecutivo Provincial como Autoridad Concedente para otorgar permisos de exploración y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos, prorrogar plazos y autorizar cesiones;

Que con fecha 5 de enero de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Nación la Ley Nacional N° 26.197, la cual dispone a través de su Artículo 2 que a partir de su promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraran en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas; quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que de los análisis y las evaluaciones realizadas corresponde acceder a lo solicitado por las empresas mencionadas conforme lo informado por el Instituto de Energía;

Que han sido abonadas las tasas aplicables conforme la Ley Provincial N° 3042, modificada mediante Ley Provincial N° 3067;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 119 - Inciso 2° de la Constitución Provincial;

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz ha tomado intervención que le compete;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 1004/11, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrantes a fojas 141;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR** la reversión por Y.P.F. S.A., en los términos del Artículo 37 de la Ley de Hidrocarburos N° 17.319; respecto del Área CGSI Marina I - Porción Santa Cruz, por una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON QUINCE KILOMETROS CUADRADOS (243,15 Km2), la cual consta de dos fracciones a saber: fracción Occidental de aproximadamente TREINTA Y OCHO KILOMETROS CUADRADOS (38 Km2) ubicada a una distancia de cuarenta kilómetros desde la Costa y Fracción Oriental doscientos quince con cuarenta y cinco

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4526 DE 06 PAGINAS**

Kilómetros Cuadrados (215,45 Km<sup>2</sup>) a una distancia de setenta y cinco kilómetros de la costa, conforme a las siguientes coordenadas:

**Fración Oriental**

1	4906060/lim. Interp. Chubut Santa Cruz	3.471.000,00
2	4.900.000,00	3.471.000,00
3	4.900.000,00	3.461.677,00
4	4.893.822,00	3.461.677,00
5	4.893.822,00	3.444.455,00
6	4.902.651,00	3.444.455,00
7	4.902.651,00	3.459.419,00
8	4905921/lim. Interp. Chubut Santa Cruz	3.459.419,00

Superficie: 215,45 Km<sup>2</sup>**Fración Occidental**

9	4905771/Limit. Interp. Chubut Santa Cruz	3.428.850,00
10	4.903.472,00	3.428.850,00
11	4.903.472,00	3.421.357,00
12	4.901.386,00	3.421.357,00
13	4.901.386,00	3.416.058,00
14	4.905.076,00	3.416.058,00
15	4.905.076,00	3.417.289,00
16	4905599/Limit. Interp. Chubut Santa Cruz	3.417.289,00

Superficie 38,44 km<sup>2</sup>

Artículo 2º.- En virtud de la reversión operada en el Artículo que antecede, el Estado Provincial, recupera la totalidad de la información técnica correspondiente al área revertida.-

Artículo 3º.- OTORGAR un permiso de exploración en los términos del Artículo 16 y subsiguientes de la Ley Nº 17.319 a favor de FOMICRUZ S.E. en relación al área CGSJ Marina I - porción Santa Cruz, cuyas coordenadas constan en el Artículo 1º del presente.-

El plazo de los permisos de exploración que se otorga se extenderá desde el día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial, hasta la fecha de finalización del plazo básico.-

Artículo 4º.- Corresponderá al permisionario, los derechos y el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 17.319, sus concordantes y modificatorias.-

Artículo 5º.- El titular del Permiso de Exploración que se otorga deberá dar stricto cumplimiento a la legislación fiscal vigente, debiendo abonar el canon previsto en el Artículo 57 de la Ley Nº 17.319 concordantes y modificatorias.-

Artículo 6º.- INSRUIR a la Escribanía Mayor de Gobierno a protocolizar el presente, otorgando testimonio de permiso al titular.-

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 8º.- PASE a Secretaría Legal y Técnica (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), a FOMICRUZ S.E. y a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ingº. Jaime Horacio Alvarez

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION Nº 0505**

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2011.-  
Expediente IDUV Nº 053.697/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 31/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ILUMINACIÓN AVENIDA LIBERTADOR, AVENIDA AGOSTINI, AVENIDA 17 DE OCTUBRE Y AVENIDA LOS GAU-

CHOS EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 31/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ILUMINACIÓN AVENIDA LIBERTADOR, AVENIDA AGOSTINI, AVENIDA 17 DE OCTUBRE Y AVENIDA LOS GAUCHOS EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Sede IDUV de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta ciudad Capital, a partir del 10 de Agosto de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 4.692,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 9.385.000,00.-)-

**RESOLUCION Nº 0624**

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2011.-  
Expediente IDUV Nº 053.703/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV Nº 05/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESTACION DE BOMBEO PLUVIAL EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV Nº 05/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESTACION DE BOMBEO PLUVIAL EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La entrega de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta ciudad Capital, a partir del 17 de Agosto de 2011, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 635.245,00.-), y consultas en la Dirección General de Programas Habitacionales sito en la calle Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner Nº 1651 - Río Gallegos.-

**RESOLUCION Nº 0625**

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2011.-  
Expediente IDUV Nº 053.704/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV Nº 06/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAÑERÍA DE IMPULSION PLUVIAL EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV Nº 06/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAÑERÍA DE IMPULSION PLUVIAL EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La entrega de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta ciudad Capital, a partir del 07 de Agosto de 2011, ascendiendo el Precio Tope a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 629.465,00.-), y consultas en la Dirección General de Programas Habitacionales

sito en la calle Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner Nº 1651 - Río Gallegos.-

**RESOLUCION Nº 0654**

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-  
Expediente IDUV Nº 053.628/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 19/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 01 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 19/2011, de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 01 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**A NEXO I****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2011**

"54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 01 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS"

**CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01**

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/IDUV/2011, PARA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369 RÍO GALLEGOS.-

**RESOLUCION Nº 0655**

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-  
Expediente IDUV Nº 053.629/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 20/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 02 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**A NEXO I****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2011**

"54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 02 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS"

**CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01**

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/IDUV/2011, PARA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369 RÍO GALLEGOS.-

**RESOLUCION N° 0656**

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-  
Expediente IDUV N°053.630/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 21/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 03 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 21/2011, de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 03 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**A N E X O I****LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2011**

**"54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 03 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/IDUV/2011, PARA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 0657**

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-  
Expediente IDUV N°053.631/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 22/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 04 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 22/2011, de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 04 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**A N E X O I****LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2011**

**"54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 04 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/IDUV/2011, PARA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 0658**

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-  
Expediente IDUV N°053.632/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 23/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 05 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 23/2011, de la Obra: "54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 05 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**A N E X O I****LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2011**

**"54 VIVIENDAS TECHO DIGNO - SECTOR 05 - URBANIZACION SAN BENITO EN RIO GALLEGOS"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/IDUV/2011, PARA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-**

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

**DISPOSICION N° 058**

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2011.-

Expediente N° 427.529-M.P./11, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Turismo Aventura N° 3772/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1311 a la firma VALLE MITRE S.A., con domicilio legal en Don Bosco N° 336 de la localidad de Río Gallegos y domicilio comercial en Calle 2000 N° 141 Quinta 301 Local 1 (Hotel Alto Calafate), El Calafate Provincia de Santa Cruz, C.U.I.T. N° 30-70890588-3, bajo el nombre de fantasía "XMITRE", en el rubro: OPERADOR DE TURISMO AVENTURA, en las tipologías descriptas en el Artículo 4° Incisos "K" y "L", en los términos del Artículo 9° del Decreto N° 3772/07, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible. NOTIFIQUESE al prestador.-

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**  
Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 059**

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2011.-

Expediente N° 427.423-M.P./11; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1310, a la Empresa de Viajes y Turismo "CHELENCO TOURS", Legajo N° 14.623,

Casa Matriz, propiedad del señor DJEORDJIAN FEDERICOMARTIN, C.U.I.T. N° 20-27386714-8, con domicilio comercial en Av. 11 de Julio N° 584, localidad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**  
Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 060**

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2011.-

Expediente N° 424.295-M.P./2010, la Constitución de la Provincia de Santa Cruz, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto N° 769/85, el Decreto N° 1310/96, el Decreto N° 3772/08, el Decreto Reglamentario N° 2185/09; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, Decreto Reglamentario N° 2182, Ley N° 25.599 de Turismo Estudiantil.-

DESIGNAR como Fiscalizador de la Secretaría de Estado de Turismo, a la Señora Analía Patricia BERON -D.N. I. N° 17.222.383 - Legajo N° 705, personal de la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, con las facultades previstas por la Ley N° 1045/76, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente designación tiene carácter intransferible y no generará erogación alguna.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**  
Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

**EDICTO N° 48/11**

El Juzgado de 1o Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "Castaño Mario Cesar S/Juicio Sucesorio Ab-intestato", Expte. Nro. 9504/11. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 23 de Junio de 2011.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. Silvana Varela sito en pasaje Kennedy casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos. Cita a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC Y C) en los autos caratulados: "DIAZ CAIELICAN JOSE EDINSON S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 14737/10)-

Publíquese por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2011.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretarí N° UNO a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C), a herederos y acreedores del Sr. ANDRES ESTEBAN SCHOLTUS, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: "SCHOLTUS ANDRES ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° S-15.130/11.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2011.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, Secretarí Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. SEGURA OSCAR MIGUEL N. 213.721 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "SEGURA OSCAR MIGUEL S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. S-23.003/11.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2011.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, por subrogancia, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Teodoro Gunter HOFMANN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "HOFMANN Teodoro Gunter s/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. H-10.689/10), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. SAN JULIAN, 08 de Agosto de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ  
Secretario

P-2

## EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CARDENAS LEFIAN, SERGIO Y GUAITRO LLAITUL, ANGELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" -Expte. N° C- 15053/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO LEFIAN CARDENAS Y ANGELINA GUAITRO LLAITUL, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2011.-

Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS  
Secretaria

P-2

EDICTO N° 059/11  
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez

(10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: FOMICRUZ S.E. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.393 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.683.930,00 **Y:** 2.577.250,00 **B.X:** 4.683.930,00 **Y:** 2.588.147,00 **C.X:** 4.675.310,00 **Y:** 2.588.47,00 **D.X:** 4.675.310,00 **Y:** 2.577.250,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 13, 14, 15, 16 y 18, FRACCION "A", SECCION: "VT", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "EL SARGENTO, EL PORVENIR, LAGUNA CHICA y SANTA MARIA"**.-Setramita bajo Expediente N° **408.938/F/08**, denominación: "**EL SARGENTO**".- **PUBLIQUESE**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

## EDICTO

La Sra. Jueza Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretarí N° 2 a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en los autos caratulados "**LESCANO JULIA ELSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° **30.223/2011**), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LESCANO Julia Elsa para que en término de treinta días hagan valer sus derechos.

Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 01 de Junio de 2011.-

ANA MARIA CARNER  
Secretaria

P-3

## AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretarí de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en los autos caratulados "**CROSSA S.R.L. S/ DESIGNACION DE GERENTE**" Expte. N° C-6938/11, que por Escritura Pública N° 109 de fecha 30 de mayo de 2011, pasada al folio 405 ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLADICKIE**, en el corriente protocolo del Registro Notarial N° 33 a su cargo, se formalizó **renuncia del gerente, nominándose otro** en su reemplazo en la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de **CROSSA S.R.L.** recayendo en el señor **Santiago Marcelo Rodríguez**, DNIN° 20.541.945, quien desde la indicada fecha del 30 de mayo de 2011-investido del señalado carácter tendrá a su cargo la administración de la sociedad por el término de duración de la firma.

SECRETARIA R.P.C.C. y Q., 19 de Agosto de 2011.-

JULIANA RAMÓN  
Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretarí Nro. Uno, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "**URIBE JOSE DEL CARMEN Y HERNANDEZ URIBE ANA DELIAS/SU-**

**CESSION AB-INTESTATO**" Expte. 14562/10, se cita a herederos y acreedores de los Sres. URIBE JOSE DEL CARMEN, y Sra. HERNANDEZ URIBE ANA DELIA, para que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA (30) DIAS.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2011.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretarí N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de los causantes Sra. NANCY INES CATALAN MUÑOZ y Sr. JULIO ALBERT OROMERO, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "**CATALAN MUÑOZ NANCY INES Y ROMERO JULIO ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. **15193/11**.-

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2011.-

SILVANAR. VARELA  
Secretaria

P-3

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretarí Impar a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, **FELIX ALFREDO WILLATOWSKI**, para que en el término de TREINTA días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "**WILLATOWSKI FELIX ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° 15.049/11).-

Publíquese por tres días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Agosto de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA  
Secretaria

P-3

## EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretarí a cargo de la Dra. LAURAI VALLEBELLA con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**CASTALDO, TOMAS ANTONIO C/ GALVAN, ADRIAN JOSE S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° C - **14.750/11**, cita y emplaza al Sr. Adrian José Galvan, D.N.I. N° 16.768.051, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 11 de Agosto de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA  
Secretaria

P-2

## EDICTO DE LEY 21.357

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretarí de Registro Público de Comercio, con asiento en

la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por UN DIA que en autos caratulados "COYAIKE SOCIEDAD ANONIMAS/INSCRIPCION DE DIRECTORIO Y CAMBIOS EDESOCIAL" Expte. N° C-6918/11, por Escritura Pública número 35 de fecha 9 de Mayo de 2011, pasada ante la Escribana Ester Perla Resch, Titular del Registro Notarial local 36, a los folios 71 al 76 inclusive del protocolo corriente a su cargo, se procedió a la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 7 de Diciembre de 2010 mediante la cual se eligen los actuales miembros del directorio de la citada razón social y el Acta de Directorio número 32 de fecha 7 de Diciembre de 2010 mediante la cual se distribuyen y se aceptan los cargos del actual Directorio, el que conforme a los instrumentos referenciados, y por el plazo de tres ejercicios, quedará compuesto de la siguiente manera: **Presidente:** Jorge Horacio Brito, titular del DNI número 10.550.549, **Director Titular:** Rafael Savino, titular del DNI número 25.020.147, **Director Suplente:** Jorge Pablo Brito, titular del DNI número 27.287.180. Asimismo, mediante el Acta de Directorio número 32 antes citada, se constituyó como nueva sede social de **COYAIKE SOCIEDAD ANONIMA**, el domicilio sito en calle Gobernador Lista N° 436, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19 de Agosto de 2011.-

**JULIANA RAMÓN**  
Secretaria

P-1

## AVISO

Jorge Marcelo Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que el Señor Luis Ángel Fransch, titular del L.E. N° 73313.738, CUIT: 20-07313738-2, con domicilio legal en Belgrano número 771 de la localidad de Gobernador Gregores, en esta Provincia de Santa Cruz, ha resuelto realizar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", Cuit: 30-50673003-8, con domicilio legal en Pte. Roque Saenz Peña N° 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende ciertos elementos del establecimiento denominado: "Supermercado El Changuito", con domicilio legal en calle San Martín esquina 12 de Octubre de la Localidad de Gobernador en esta Provincia de Santa Cruz. Pasivos a cargo del Vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

**JORGE MARCELO LUDUEÑA**  
Escribano  
Reg. 42

P-4

## CONVOCATORIA

**PROSEPET S.A.**  
Servicios Petroleros

"LA FIRMA PROSEPET S.A. CONVOCA A SUS SOCIOS ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA FIRMA SITO EN BARRIO INDUSTRIAL S/N DE LA LOCALIDAD DE CAÑADON SECO, SANTA CRUZ EL DIA 27/08/11 A LAS 10HS; CON EL PROPOSITO DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1°)- DESIGNACION DE DOS -2- ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-

2°)- ANALISIS DE LA ACTUACION DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-

3°)- RATIFICACION O REVOCACION DEL MANDATO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE REVISORA DE CUENTAS.-

4°)- ELECCION DE NUEVOS MIEMBROS DE

LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-  
LA ASAMBLEA DARA INICIO A LA HORA INDICADA CON LOS QUORUM LEGALES DE LA LEY 19.550 Y LOS PREVISTOS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES CON UNA HORA DE TOLERANCIA.-

**ORTIZ AURELIO**  
Presidente

P-1

## LICITACIONES

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Lláme a la Licitación Pública INM S/N° para los trabajos de "Remodelación del Local" en la sucursal RIO GALLEGOS (SC) incorporando en ella un Anexo Operativo.

La apertura de las propuestas se realizará el 2/09/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.159.900,98.- MAS IVA

P-2

**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTACRUZ**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/LOAS11.

**OBJETO:** "ADQUISICION DE (11) DIEZ VEHICULOS 0KM. AÑO 2011, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 980.000,00 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100)

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** 23 DE SETIEMBRE DE 2011 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

**VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO:** LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09.00 A 16.00 HS.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100)

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/11**

EL EXCELENTISIMO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 12/11, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y SALA DE JUICIO ORAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.214.377,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 27 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS SEISCIENTOS SIEBEC ON 19/100 (\$ 607,19).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/11 "2° LLAMADO"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 13/11 - "2° LLAMADO", CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN EDIFICIO DE LA DEFENSORIA OFICIAL Y JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 1.119.694,18).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 26 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$ 559,54).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 25/AGVP/11**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE SAL A GRANEL".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 520.000,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 520,00

**FECHA DE APERTURA:** 01-09-11 - HORA: 11:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2


**Plan de Obras**  
**AVISO DELICITACION**

En el marco del Plan de Obras 2011, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: Construcción de Gimnasio y Dependencias en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 6 y Escuela Provincial de EGBN° 57 de Caleta Olivia - Departamento Deseado.**


**Licitación Pública N° 01/PO/11 UCPSanta Cruz - SEGUNDO LLAMADO.**  
**Presupuesto Oficial: \$ 4.339.891,48.-**  
**Garantía de Oferta exigida: \$ 43.398,91.-**  
**Fecha de Apertura: 26/09/2011 - Hora: 11,00 hs.**  
**Lugar:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.  
**Plazo de entrega: 300 días corridos.-**  
**Valor del Pliego: \$ 500,00.-**  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

**Financiamiento**  
**Ministerio de Educación de la Nación**

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-6

 **MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**

**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 10/2011**

**OBJETO:** CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA EXTENSION DE RED DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL NUEVO LOTE EN LA SMZA 32ha - 2° ETAPA EN EL CALAFATE.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 91/100.- **(\$ 4.523.393,91)**

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** NETO - NETO.-


**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 39/100 **(\$ 4.523,39)-**

**PLAZO DE OBRA:** 90 DIAS CORRIDOS. -

**ADQUISICIÓN CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16. El Calafate (Santa Cruz)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - 11,00 HORAS.-

P-2

 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/11**

**OBJETO:** Ejecución de la obra PFCVTECHO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS MZ. 181 "A y B" EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

**FECHA APERTURA DE SOBRES:** el día 17 de Septiembre de 2011 a la 09:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Departamento Suministro de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.167.720,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y siete mil setecientos veinte con 00/Ctvos.), I.V.A. incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.167,00 (Siete mil ciento sesenta y siete con 00/Ctvos).

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián Avda. San Martín y Rivadavia.

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 12/11**  
**"ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LAS LOCALIDADES, SANTA CRUZ, SAN JULIAN, GOBERNADOR GREGORES, PIEDRA BUENA (ZONA CENTRO), RIO GALLEGOS, RIO TURBIO Y OTROS"**

**APERTURA DE OFERTAS: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS.-**


**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690 - PISO 1° - 9400- RIO GALLEGOS.

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 690 1° Piso -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-

P-1

 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/11**

**OBJETO:** Ejecución de la obra PFCVTECHO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS MZ. 204 "A y B" EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

**FECHA APERTURA DE SOBRES:** el día 17 de Septiembre de 2011 a la 09:30 horas.


**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.167.720,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y siete mil setecientos veinte con 00/Ctvos), I.V.A. incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.167,00 (Siete mil ciento sesenta y siete con 00/Ctvos).

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-1

 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/11**

**OBJETO:** "Ejecución de la obra PFCVTECHO DIGNO - CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS MZ. 215 "A", EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ" -

**FECHA APERTURA DE SOBRES:** el día 17 de Septiembre de 2011 a la 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.583.860,00 (Pesos Tres millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta con 00/Ctvos.), I.V.A. incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.583,86 (Tres mil quinientos ochenta y tres con 86/Ctvos.).

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

P-1

 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/11**

**OBJETO:** Ejecución de la Obra PFCVTECHO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS MZ. 215 "B" EN PUERTO SAN JULIAN PCIA. DE SANTA CRUZ".-

**FECHA APERTURA DE SOBRES:** el día 17 de Septiembre de 2011 a la 10:30 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.583.860,00 (Pesos Tres millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta con 86/Ctvos.), I.V.A. incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.583,86 (Tres mil quinientos ochenta y tres con 86/Ctvos.).

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-1

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL N° 4526</b>	
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>			
1418 - 1771.-	.....	Págs.	1/2
<b>RESOLUCIONES</b>			
0505 - 0624 - 0625 - 0654 - 0655 - 0656 - 0657 - 0658/IDUV/11.-	.....	Págs.	2/3
<b>DISPOSICIONES</b>			
058 - 059 - 060/SET/11.-	.....	Pág.	3
<b>EDICTOS</b>			
CASTAÑO - DIAZ CATELICAN - SCHOLTUS - SEGURA - HOFMANN - CARDENAS LEFIAN Y GUAITRO LLAITUL - ETO. N° 059/11 (SOL. CAT.) - LESCANO - CROSSA SRL - URIBE Y HERNANDEZ URIBE - CATALAN MUÑOZ Y ROMERO - WILLATOWSKI - CASTALDOC/GALVAN - COYAIKE SA.-	.....	Págs.	3/5
<b>AVISO</b>			
SUPERMERCADO EL CHANGUITO.-	.....	Pág.	5
<b>CONVOCATORIA</b>			
PROSEPET SA.-	.....	Pág.	5
<b>LICITACIONES</b>			
INMS/N°BNA/11 - 05/LOAS/11 - 12-13/(2do. llamado)/TS/11 - 25/AGVP/11 - 01/PO/11 (2do. llam.) - 10/MEC/11 - 12/MDS/11 - 02 - 03 - 04 - 05/MPS/11.-	.....	Págs.	5/6

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4526 DE 06 PAGINAS**